

Programas de televisión: información de la programación de las cadenas españolas y extranjeras que se visualizan en España. Exposiciones y galerías de arte: información exposiciones, direcciones y teléfonos de galerías de arte. Museos y Monumentos (nacionales e internacionales): direcciones y teléfonos. Festivos y Fiestas populares: información. Centros culturales y casas de cultura: direcciones y teléfonos. Parques temáticos (nacionales e internacionales): direcciones y teléfonos. Centros de ocio, casinos (nacionales e internacionales), bingos,... direcciones y teléfonos. Restaurantes recomendados (nacionales e internacionales): direcciones y teléfonos de restaurantes por categorías, tipo de comida... Bares y cafeterías: direcciones y teléfonos de bares, cafeterías, terrazas, disco pubs... Tele comida: teléfonos de empresas de comida a domicilio: telepizzas, telepollo... Especialidades gastronómicas: información sobre Pastelerías, Heladerías, Cocina monacal, especialidades gastronómicas por regiones. Resultados de los sorteos celebrados en territorio nacional (ONCE, Primitiva, Lotería Nacional) siempre que éste disponible en la fecha deseada. Hobbies, Subastas: información sobre hobbies (direcciones y teléfonos de centros donde poder practicarlos) y subastas de arte nacionales. **Servicios de Información Deportes** LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., a petición del cliente, proporcionará información relacionada con: Estadios y Polideportivos: direcciones y teléfonos. Partidos y campeonatos (nacionales e internacionales): encuentros, resultados, clasificaciones: información relativa a los encuentros y resultados de partidos, ligas y campeonatos de cualquier deporte. Asociaciones y Federaciones: teléfonos y direcciones de las asociaciones y federaciones deportivas. Clubes y Centros deportivos (nacionales e internacionales): direcciones y teléfonos. Cotos de Caza y Pesca. Estado de las pistas de Esquí: información espesor medio de la nieve, remontes disponibles, kilómetros esquiables y el tipo de nieve existente. Estaciones de Esquí: información de las estaciones, situación, servicios, número de remontes, número de pistas y categorías. Campos de Golf (nacionales e internacionales): direcciones, teléfonos y servicios. Rutas: de montaña, en bicicleta, a caballo: información sobre rutas especiales o concentraciones deportivas de montaña, bicicleta... Deportes de aventura: sitios donde practicar deportes de aventura como buceo, rafting, windsurf, parapente, ala delta... **Servicios de Información específicos del Mar (Nacional)** LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., a petición del cliente, proporcionará información relacionada con: Información de Puertos Náuticos. Información de Clubes náuticos: direcciones y teléfonos. Información del tiempo en alta mar. **Servicios de Información específicos de la Caza en España** LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., a petición del cliente, proporcionará información relacionada con: Áreas de caza. Trofeos. Organización de Ojeos de perdiz. Organización de caza en mano. Organización de monterías. Organización de caza mayor en rechecho. **Servicios de Información: Viajes, Desplazamientos y Turismo** LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., a petición del cliente, proporcionará información relacionada con: Instituciones y Entidades de turismo: direcciones y teléfonos de Ministerios, Cámaras, Diputaciones... Oficinas de turismo (extranjeras en España y Españolas), Embajadas y Consulados (Extranjeros en España y Españoles en el extranjero) Trámites Administrativos relacionados: de policía, de entrada por países: información relativa a trámites administrativos exigidos por las autoridades para ciudadanos que viajen al extranjero. Diferencias horarias con países: diferencia horaria de cualquier capital del país o ciudad del mundo con España. Agencias de viajes: direcciones y teléfonos de las agencias de viaje que operen en territorio español. Compañías de asistencia en viaje: direcciones y teléfonos de compañías de asistencia en viaje nacionales. Información de hoteles y alojamientos en España: Hoteles, Hoteles rurales, Paradores, Albergues, Alojamientos monacales, Camping, Bañearios, etc.: se facilitarán direcciones, teléfonos, precios y categorías de establecimientos hoteleros. Información de hoteles internacionales: centrales de reservas: direcciones, teléfonos, precios y categoría de hoteles de las principales ciudades del mundo. Información de vuelos regulares internacionales: horarios conexiones de vuelos regulares así como disponibilidad de plazas y tarifas. Compañías aéreas regulares y aeropuertos internacionales: direcciones y teléfonos. Compañías marítima españolas y trayectos en barco (España): direcciones y teléfonos Compañías de alquiler de coches (nacionales e internacionales):

información sobre compañías (direcciones y teléfono) que operan en territorio español así como centrales de reserva internacionales. Estaciones de Autobuses y compañías en España: ubicación y teléfonos de las estaciones de autobuses, precios y horarios de los recorridos de autobuses dentro del territorio nacional. Información de trenes (RENFE) y Estaciones de tren en España: información sobre horarios, conexiones y precios de recorrido de AVE, Largo Recorrido, Regional, Expres y Cercanías, así como teléfonos de las estaciones de Renfe en España. Parques naturales (nacionales e internacionales): ubicación, forma de llegar y peculiaridades de los parques naturales. El tiempo (nacionales e internacionales): información general de las características climatológicas del país demandado. Según mes, temperatura máxima y mínima, así como pluviometría. Cartografía (rutas nacionales y europeas) Información genérica de países: situación geográfica, moneda, idioma, superficie, población, fiestas locales, religión, horarios de bancos y comercios... Medios de transporte desde el aeropuerto hasta centro ciudad (internacional). **Servicios de Información relacionados con el automóvil** LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., a petición del cliente, proporcionará información relacionada con: Talleres y concesionarios (europea): teléfonos y direcciones del concesionario de la marca que solicite el cliente, o taller más próximo al lugar indicado, servicios abiertos 24 horas como de reparación de neumáticos o cristales automóvil. Estaciones de servicio: ubicación de gasolineras a nivel nacional, indicación de gasolineras más próximas a una población. Compañías Aseguradoras: direcciones y teléfonos. Centros de I.T.V.: direcciones y teléfonos de los centros ITV de España. Jefaturas Provinciales de Tráfico: direcciones y teléfonos. Callejeros: principales ciudades europeas: información para orientar sobre cómo dirigirse de un lugar a otro dentro de la ciudad. Estado de las carreteras españolas y las incidencias que surjan por problemas de climatología, circulación intensa u obras. Autopistas de peaje (nacional): teléfonos de autopistas, de áreas de servicio, precio de peajes, puestos de socorro a nivel nacional. **Servicio de Información Útil Diversa** Teléfonos y Direcciones de empresas nacionales: Bancos y Cajas españolas y extranjeras en España, Bancos y Cajas españolas en el extranjero, Aseguradoras, ONG, Compañías de suministros: gas, electricidad, teléfono, agua, TV por cable. Teléfonos de Particulares: información del número de teléfono fijo de personas particulares que lo tengan contratado. Direcciones de Internet que soliciten los clientes. Teléfonos y direcciones de Organismos Oficiales Españoles: Ministerios, Registros oficiales, Comisarías de policía, Organismos del consumidor, Juzgados, Notarios, Ayuntamientos, Correos. Educación (nacional): teléfonos y direcciones de los centros de enseñanza nacionales tales como Academias, Universidades, Institutos, Colegios, Escuelas. Compañías con servicios a domicilio: catering, comida, lavandería: direcciones y teléfonos. Servicios técnicos para el hogar: línea blanca, línea marrón. Direcciones y teléfonos de los servicios oficiales de línea blanca (electrodomésticos de cocina) así como línea marrón (electrodomésticos de salón, audio o imagen). Economía y finanzas (nacionales e internacionales): Divisas, Bolsa, Entidades emisoras de tarjetas, Índices... Teléfonos y Direcciones de comercios: Grandes almacenes, Supermercados, Hipermercados, Centros comerciales, Tiendas. Direcciones y teléfonos de comercios, grandes superficies, tiendas, centros comerciales, horarios de apertura de los centros... Direcciones tiendas de lujo. Grandes almacenes de Europa: direcciones y teléfonos. Ferias y Congresos: fechas y ubicación de ferias y congresos de España. Códigos postales y Prefijos telefónicos. Servicios de noticias (nacionales e internacionales): información telefónica sobre últimas noticias de carácter político, económico, etc. Teléfonos urgencias: información de teléfonos relacionados con urgencias (bomberos, guardia civil). Teléfonos anulación tarjetas: teléfonos de entidades nacionales de anulación de tarjetas. Horarios habituales de comercios y bancos en el extranjero. **B.- SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO** **Servicios de Agencia LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.** Servicios a cargo del cliente: Reserva, emisión y envío de billetes de avión (nacional / internacional): LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. realizará la reserva, tras la información facilitada por el cliente y en su caso de la compra y emisión del billete con envío al domicilio del cliente. Reserva, emisión y envío de billetes de Renfe (nacional): LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. realizará la reserva y en su caso de la compra y emisión del billete enviándolo al domicilio del cliente. Reserva de hoteles y programas de viaje (nacional e internacional) y emisión de bonos. Realización de la reserva y en su caso la compra y emisión del bono del hotel seleccionado, enviándolo al domicilio del cliente. Viajes programados: LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. realizará la reserva y en su caso compra y emisión del viaje seleccionado entre las propuestas de mayoristas. Igualmente

se envía al domicilio del cliente la documentación necesaria (billetes, bonos, etc.) Reserva de entradas-espectáculos (nacional e internacional): LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. facilitará al cliente la reserva de entradas de espectáculos, poniendo al cliente en conferencia tripartita con las empresas que correspondan según el tipo de entradas que soliciten. Reserva de restaurantes (nacional): LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. efectuará la reserva en el restaurante elegido, condicionado a la disponibilidad de mesa en la fecha y hora deseadas. Reserva de coches de alquiler (nacional e internacional): se proporcionará al cliente, la puesta a disposición de un vehículo de alquiler. **Servicios Añadidos de Envíos** Servicios a cargo del cliente: Envío de flores (nacional e internacional): LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. facilitará un menú con distintos tipo de arreglos florales para su entrega al destinatario que indique el cliente, en el horario comercial de floristerías. Envío de fax (nacional e internacional): LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. enviará en nombre del cliente, un mensaje vía fax a destinatario que este indique. Envío de telegramas: LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. enviará en nombre del cliente solicitante, el mensaje que nos indique vía telegrama al destinatario que este indique. Envío de taxi (nacional): LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. pondrá en contacto al cliente con la compañía de taxis. Envío de medicinas (internacional). **SERVICIOS DE PROTECTION CARD** Tiene por objeto la puesta en conocimiento para su cancelación, a la demanda del beneficiario y en el menor tiempo posible, de la tarjeta SANTANDER VISA O MASTERCARD PLATINUM emitida por Banco Santander, S.A. como consecuencia de robo, hurto o extravío de las mismas, así como los servicios descritos posteriormente. **Obligaciones de LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.:** 1. LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., una vez recibida la llamada del beneficiario anunciando la desaparición de su tarjeta, notificará inmediatamente, vía teléfono, fax o telegrama, este hecho a Banco Santander, S.A. para que Éste proceda a la anulación de la misma. 2. Una vez notificada la petición de cancelación de tarjeta frente a la compañía emisora, LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. enviará al titular, a su domicilio de correspondencia, copia de los justificantes de la gestión realizada. Utilización del servicio En caso de solicitud del servicio, el titular deberá comunicar a LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. la tarjeta que desea cancelar, mediante llamada telefónica a cobro revertido al 91 558 98 06 de Madrid, o por cualquier otro medio (Fax: 91 558 98 07 o telegrama). Será requisito indispensable que en el momento de la solicitud facilite a LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., además de su nombre completo y el D.N.I. a fin de confirmar su identidad. **Responsabilidades** LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. gestionará con la máxima urgencia sus obligaciones, no siendo responsable de los retrasos e impedimentos que pudieran producirse en la realización de las mismas por causas ajenas a su voluntad, como cortes en las líneas de comunicación o de fluido eléctrico, inaccesibilidad a los departamentos concernientes de las centrales emisoras o cualquier causa de fuerza mayor, LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. no se hace responsable en ningún caso, del uso fraudulento de la tarjeta del beneficiario aún tras el supuesto de notificarle su voluntad de cancelación. LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. no es responsable de las actuaciones que el centro emisor de la tarjeta deba efectuar tras la notificación de LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. sobre la petición de cancelación, y en particular de la que deba efectuar a fin de dar efectiva validez a la demanda o para proporcionar las nuevas tarjetas sustitutivas de las canceladas. **SERVICIOS INCLUIDOS** 1. Notificación de pérdida de tarjeta 24 horas / 365 días. Número de teléfono a cobro revertido. 2. Cobertura de hasta 150,25 Euros contra el uso fraudulento las 24 horas antes de la notificación de pérdida o robo, previa justificación del uso fraudulento por parte del banco, así como de los justificantes originales de pago, y hasta un límite de 300,51 Euros anuales. Queda excluido del presente servicio la disposición en efectivo en cajeros automáticos. 3. Adelanto de dinero en efectivo en caso de emergencia en el extranjero, hasta 601,01 Euros. Si fuera necesario, envío de billetes de avión para el regreso a España. Estos importes deberán ser reembolsados dentro de los 14 días posteriores a su regreso. MANTENGA ESTE CERTIFICADO EN LUGAR CONOCIDO POR USTED ESTE CERTIFICADO ANULA Y REEMPLAZA A LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON ANTERIORIDAD Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de proceder a la extinción de este seguro en cualquier momento, sin que el establecimiento del mismo suponga, por tanto, compromiso alguno de continuidad indefinida.

SEPARAR POR EL TREPADO SU TARJETA



CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ASISTENCIA EN VIAJE SUSCRITO ENTRE BANCO SANTANDER, S.A. Y LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. PARA LOS TITULARES DE LAS TARJETAS VISA / MASTERCARD PLATINUM EMITIDAS POR BANCO SANTANDER, S. A.

ASEGURADO

La persona física residente en España titular de una Tarjeta Visa o MasterCard Platinum emitida por Banco Santander, S.A. y su vehículo.

Serán asimismo asegurados los ocupantes del vehículo en caso de siniestro sobrevenido al mismo (en el marco de los límites legales de capacidad de ocupantes del mismo), siempre que lo sean a título gratuito, y sólo para las prestaciones en las que se haga expresa mención a los mismos. VEHÍCULO ASEGURADO

El vehículo propiedad del titular de la tarjeta, con exclusión de los destinados al transporte público de mercancías o personas, de alquiler con o sin conductor y los de tonelaje superior a 3.500 Kg.

Los vehículos asegurados en este contrato deberán tener la aptitud legal para circular de acuerdo con las normas de la I.T.V. y estar asegurados de la Responsabilidad Civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor, debiendo acreditar estos extremos a LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., y a petición de la misma.

EQUIPAJE

Conjunto de ropas y enseres propios para la higiene personal necesarios en el transcurso del viaje contenido en el interior de las maletas.

ROBO

Sustracción de las cosas muebles ajenas con violencia o intimidación en las personas o empleando fuerza en las cosas.

HURTO

Sustracción de las cosas muebles ajenas sin mediar violencia o intimidación en las personas ni fuerza en las cosas.

OBJETO

El presente Contrato de Seguro de Asistencia en Viaje, garantiza contra las consecuencias de aquellos riesgos cuyas coberturas se especifican más adelante y que se produzcan como consecuencia de un evento fortuito en el curso de un viaje fuera de su domicilio habitual, dentro del ámbito territorial cubierto y período contratado y con los límites señalados en la misma. Quedan excluidos los accidentes laborales derivados de profesiones que comporten riesgo.

ACCIDENTE

La lesión corporal o daño material sufrido durante la vigencia del contrato, que derive de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado.

AVERÍA

Es el daño que se produce o afecta al vehículo asegurado por razón de causas normales y fortuitas, y por tanto imprevistas e inevitables, que imposibilite al asegurado el uso del vehículo en condiciones normales.

VALOR VENAL

El valor de venta del vehículo asegurado, designado en las tablas de peritaje aplicadas por las Compañías de Seguros, inmediatamente antes de la ocurrencia del siniestro. VALOR REAL

El valor real será el resultado de disminuir del valor venal del vehículo, el costo estimado de la reparación del mismo en el lugar de inmovilización.

FRANQUICIA

La asistencia a las personas será válida a partir de 30 Km. del domicilio habitual del asegurado (salvo Baleares y Canarias donde la franquicia será de 15 Km.). La asistencia al vehículo será válida desde el domicilio habitual del asegurado. La franquicia será efectiva en todas las prestaciones excepto en "Anulación de Viaje" (304) y "Demora de Viaje" (303)

ÁMBITO DE LA ASISTENCIA Y DURACIÓN

La asistencia a las personas será válida en España, excepto en aquellas prestaciones en las que se excluye expresamente, y todos los países del mundo. La asistencia al vehículo será válida en España, excepto en aquellas prestaciones en las que se excluye expresamente, y el resto de Europa, así como aquellos otros países que sean ribereños del

Estimado/a cliente/a:

Estimado/a cliente/a:

Nos es grato informarle que, como nuevo titular de nuestra tarjeta VISA / MASTERCARD PLATINUM, cuenta usted con un servicio de asistencia sin coste para Ud. contratado por el Banco Santander, S. A. con LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., para ofrecerle la tranquilidad de estar asistido en sus desplazamientos.

Se acompaña con las condiciones generales del contrato la tarjeta de asistencia donde figuran los teléfonos con los que deberá contactar en caso de necesitarlo. Despréndala y guárdela junto a su Tarjeta.

Reciba un cordial saludo,

Banco Santander, S.A.

Mediterráneo. Se excluyen en todo caso, aquellos países que durante el desplazamiento se hallen en estado de guerra, insurrección o conflictos bélicos de cualquier clase o naturaleza, aún cuando no hayan sido declarados oficialmente. Las prestaciones posteriormente definidas serán válidas durante la vigencia de la Tarjeta Platinum, siempre que el tiempo de permanencia fuera de la residencia habitual no sea superior a 90 días consecutivos, por viaje o desplazamiento.

TRAMITES EN CASO DE SINIESTRO

Ocurrido un hecho que pudiera dar lugar a la prestación de alguno de los servicios cubiertos en el contrato, será requisito indispensable obtener la correspondiente autorización de LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. mediante la comunicación inmediata del siniestro, a través de llamada al 34 91 201 39 16, fax n.º 91 558 98 07, telegrama, verbalmente o por correo.

En caso de fuerza mayor que impida realizar este aviso, deberá efectuarse inmediatamente que cese la causa que lo impida.

Establecido el contacto, el asegurado señalará: Número de tarjeta, nombre y apellidos, lugar donde se encuentra, teléfono de contacto, e informará de las circunstancias del siniestro y del tipo de asistencia solicitada. Recibida la notificación, LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. dará las instrucciones necesarias con el objeto de que se preste el servicio requerido. Si el asegurado actuase de forma contraria a las instrucciones impartidas por LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., serán de su cuenta los gastos en que incurra por dicho incumplimiento.

REEMBOLSO DE GASTOS

El asegurado y LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. no haya intervenido directamente y para que proceda a reembolsar al asegurado los gastos que él mismo haya realizado de acuerdo a las coberturas de ésta Póliza, será igualmente imprescindible la comunicación prevista anteriormente, y que haya obtenido previo acuerdo de pago y autorización de LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. y presente posteriormente los documentos originales acreditativos de los desembolsos efectuados.

RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Todas las cantidades pagadas por LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. o el coste de los servicios prestados, a petición de los asegurados y que en virtud de este contrato no sean a cargo de LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., constituyen adelantos aceptados por los asegurados que se obligan a reembolsarlos a LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. en el plazo máximo de 30 días, contados a partir del requerimiento que a este efecto les haga LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

En estos casos y en todas aquellas otras prestaciones en las que LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. adelante un pago por cuenta de los asegurados, ésta se reserva el derecho a solicitar del mismo un aval o garantía suficiente que lo cubra antes de iniciar la prestación del servicio.

SUBROGACIÓN

LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se subroga, hasta el total del coste de los servicios prestados por ella, en los derechos y acciones que hayan motivado su intervención. Cuando las prestaciones realizadas en ejecución del presente contrato sean cubiertas en todo o en parte por una entidad aseguradora, por la Seguridad Social o por cualquier otra institución o persona, LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. quedará subrogada en los derechos y acciones del asegurado frente a la citada compañía o institución. A estos efectos el asegurado se obliga a colaborar activamente con LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS,

S.A.U. prestando cualquier ayuda u otorgando cualquier documento que se pudiera considerar necesario, sin gasto para el asegurado.

En cualquier caso LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. tendrá derecho a solicitar del asegurado la exhibición o entrega del título de transporte (billete de tren, de avión, etc.) detentado por éste, cuando los gastos de regreso hayan corrido a cargo de LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

El asegurado y LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se someten a la legislación y jurisdicción española para los efectos del presente Contrato. Será juez competente para el reconocimiento de las acciones derivadas del Contrato el del domicilio habitual del Asegurado.

RECLAMACIONES

LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. no admitirá reclamaciones interpuestas por el asegurado pasados los noventa días de la finalización de la prestación del servicio.

GARANTÍAS CUBIERTAS

1. GASTOS MEDICOS EN EL EXTRANJERO

En caso de enfermedad o accidente del Asegurado acaecido con carácter imprevisto en el transcurso de un viaje, LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. garantiza durante la vigencia del Contrato y hasta un máximo de 12.020,24€, por periodo contratado y a cada asegurado, los gastos enumerados a continuación:

- Honorarios médicos.
- Medicamentos recetados por un médico o cirujano.
- Gastos de hospitalización.
- Gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local.

En caso de que LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. no haya intervenido directamente y para que tales gastos sean reembolsables, se deberán presentar las correspondientes facturas originales, que deberán ir acompañadas del informe médico completo, con sus antecedentes, diagnóstico y tratamiento, que permita establecer el carácter de la enfermedad.

Los gastos ocasionados serán en todo caso motivo de subrogación por LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. a las percepciones que tenga derecho el asegurado, por prestaciones de Seguridad Social o por cualquier otro régimen de previsión al que estuviera afiliado.

2. GASTOS ODONTOLÓGICOS

En aplicación de la garantía anterior y dentro del límite especificado en la misma, quedan cubiertos los gastos odontológicos considerados de urgencia excluidos la endodoncia, reconstrucciones estéticas de tratamientos anteriores, prótesis, fundas e implantes, hasta un máximo de 751,27€ por persona.

3. PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE

Cuando la naturaleza de la enfermedad o accidente imposibilite continuar el viaje, aunque no hiciera necesario el ingreso en clínica o centro hospitalario, LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. abonará los gastos que se deriven de la prolongación de estancia en hotel, prescrita por un médico, hasta 150,25€ por día y persona enferma o accidentada y hasta un máximo de 10 días

4. TRASLADO SANITARIO DE ENFERMOS Y HERIDOS

En caso de enfermedad o accidente del Asegurado, durante la vigencia del contrato y como consecuencia de desplazamiento del lugar en que radica su domicilio habitual, y siempre que le imposibilite continuar el viaje, LEGALITAS COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., tan pronto sea

Banco Santander, S.A. Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12. 39004 Santander R.M. de Santander, Hoja 286. Folio 64. B.O. de Sociedades. Inscripción 1ª. - C.I.F. A-39000013

LLAME	}		91 558 98 06	}	24/24	
APPELEZ			FAX		91 558 98 07	HORAS
TO CALL						

Servicios contratados (Extracto) y utilizables durante la vigencia del Contrato.
 – Ambito territorial: Mundo a partir de 30 km. para las garantías a las personas y 0 km. para el vehiculo.
 • Gastos médicos en el extranjero, por enfermedad o accidente, hasta 12.020,24€.
 • Repatriación en caso de accidente o enfermedad.
 • Repatriación en caso de fallecimiento.
 • Remolque del vehiculo, por accidente o avería y traslado de los ocupantes, hasta 150,25€/año excepto: servicio público, alquiler y de más de 3.500 Kg.
 • Adelanto de fianza penal y gastos de abogado (a devolver por los beneficiarios posteriormente) en caso de accidente de circulación en el extranjero, hasta 12.020,24€.
 • Información más detallada puede solicitarse a la Sucursal emisora de su Tarjeta.

avisada, organizará los contactos necesarios entre su servicio médico y los organizará los contactos necesarios entre su servicio médico y los médicos que atienden al Asegurado.

Cuando el servicio médico de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. autorice el traslado del Asegurado a un centro hospitalario mejor equipado o especializado cerca de su domicilio habitual en España, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. efectuará dicho traslado según la gravedad del mismo, mediante:
 - Avión sanitario especial.
 - Tren primera clase.
 - Helicóptero sanitario.
 - Ambulancia
 - Avión de línea regular.

El avión sanitario especial, solo se empleará en el ámbito geográfico de Europa y países ribereños del Mediterráneo. Sólo se tendrán en cuenta las exigencias de orden médico para elegir el medio de transporte y el hospital donde deberá ser ingresado el Asegurado.

Si el Asegurado se negara a ser trasladado en el momento y condiciones determinadas por el servicio médico de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., se suspenderán automáticamente todas las garantías y gastos resultantes a consecuencia de esa decisión.

5. Transporte de restos mortales.

En caso de fallecimiento del Asegurado, acaecido en el transcurso de un desplazamiento cubierto en la Póliza, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. organizará y tomará a su cargo el transporte de los restos mortales hasta el lugar de su inhumación en España en el término municipal de su residencia habitual, así como los gastos de embalsamamiento, ataúd mínimo obligatorio y formalidades administrativas.

En ningún caso se extiende esta cobertura a los gastos de pompas fúnebres e inhumación.
 A efectos de repatriación, será considerado domicilio en España el que figure en la contratación del seguro.

6. Acompañamiento de Restos Mortales

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., abonará en concepto de gastos de estancia, el alojamiento en hotel, previa presentación de las facturas correspondientes hasta un límite de 27,05 € por día y hasta un máximo de 10 días.

7. Desplazamiento y estancia de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado

Si el asegurado, durante el viaje, debe estar hospitalizado más de cinco días y ningún familiar directo se encuentra a su lado, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. pondrá un billete de avión de línea regular (clase turista) o tren (primera clase) ida y vuelta, a disposición de un acompañante con domicilio habitual en España.

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., abonará en concepto de gastos de estancia, el alojamiento en hotel, previa presentación de las facturas correspondientes hasta un límite de 150,25 € por día y hasta un máximo de 10 días.

8. Servicio de Información médica (24 horas).

Si el asegurado en viaje precisara de información médica en el lugar donde se encuentre LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. facilitará:

Información de médicos y hospitales más próximos.
 Información a la familia del asegurado de los problemas médicos de éste, diagnóstico y tratamiento.
 Servicio de intérpretes médicos.

9. Servicio de Información Legal (24 horas).

Si el asegurado en viaje precisara de información legal en el lugar donde se encuentre LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. facilitará:
 Información del nombre, dirección y teléfono de abogados y expertos legales.

Servicio de intérpretes, servicio de traducción telefónica en los principales idiomas.
 Información sobre embajadas y consulados.

10. Regreso del asegurado en caso de defunción de un familiar

En caso de defunción en España del cónyuge, padres, hijos o hermanos

del asegurado que se halle en un desplazamiento cubierto por la presente póliza, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., comunicado el hecho, organizará y pondrá a disposición del mismo para asistir al sepelio, (en el plazo máximo de 7 días desde el fallecimiento) un billete de ida y vuelta en avión de línea regular, clase turista, o en tren, primera clase, o dos billetes de vuelta cuando se regrese junto a un acompañante que tenga la condición de Asegurado y hasta el lugar de inhumación en España.

11. Sustitución de documentos

Quedan cubiertos hasta un límite de 1.202,02 Euros, los gastos de gestión y obtención debidamente justificados, ocasionados por la sustitución que el asegurado deba hacer con motivo de la pérdida o robo del pasaporte u otros documentos, ocurrido durante el viaje y estancia.

No son objetos de esta cobertura y en consecuencia no se indemnizarán los perjuicios derivados de la pérdida o robo del pasaporte o su utilización indebida por terceras personas.

12. Acompañamiento de menores o disminuidos.

Si a los Asegurados que viajen con hijos disminuidos o hijos menores de 14 años les surge durante la vigencia del contrato la imposibilidad de ocuparse de ellos por causa de enfermedad o accidente, cubierto por la Póliza, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. organizará y tomará a su cargo el desplazamiento, ida y vuelta, de una persona residente en España designada por el asegurado o su familia, o de una azafata de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., al objeto de acompañar a los niños en su regreso a su domicilio habitual en España, y en el menor tiempo posible.

13. Envío de medicamentos al extranjero.

En caso de que el Asegurado necesite un medicamento que no pueda adquirirse en el lugar donde se encuentre, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se encargará de localizarlo y enviárselo por el medio más rápido y con sujeción a la Legislación Local.
 El Asegurado tendrá que reembolsar a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., a la presentación de la factura, el precio del medicamento.

Quedan excluidos los casos de abandono de la fabricación del medicamento y su no disponibilidad en los canales de distribución en España.

14. Búsqueda y localización de equipaje.

En caso de que el Asegurado sufra una demora o pérdida de su equipaje, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. le asistirá en su búsqueda y localización, asesorándole en la gestión para interponer la correspondiente denuncia. Si el equipaje es localizado, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. lo expedirá hasta el domicilio habitual del Asegurado en España, siempre que no sea necesaria la presencia del propietario para su recuperación.

15. Pérdida, robo y daños de equipaje

Si en el transcurso de un viaje el equipaje facturado se pierde definitivamente o sufre una grave deterioro, ya sea por causa imputable a la Empresa transportista o por robo, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. garantizará el pago como indemnización de hasta 60,10 Euros por objeto y hasta un máximo de 1.202,02 Euros. No se indemnizarán de forma independiente las partes integrantes o accesorios de un objeto.

Para poder acceder a la indemnización deberá acreditarse la pérdida mediante el justificante facilitado por la Empresa Transportista, si la pérdida fuere debida a ella. En caso de robo, será indispensable la presentación de la correspondiente denuncia formulada ante la autoridad local competente, junto con la reclamación ante el Establecimiento Público si el robo se hubiera producido en el mismo. En ambos casos será necesaria la relación detallada y valorada de los objetos robados o perdidos.

Quedan excluidos el hurto, el simple extravío, el dinero, las joyas, los documentos, el robo de equipaje u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.

16. Demora del equipaje

Si la demora en la entrega del equipaje facturado, por causa del transportista, es superior a 4 horas o transcurra una noche por medio, se reembolsarán los gastos por la compra de artículos de uso personal necesarios (debiendo presentarse las facturas correspondientes,

así como el justificante de la demora expedido por la compañía transportista) y hasta un máximo de 76,63 Euros por hora y un límite de 919,55 Euros.

Esta indemnización será deducible de la que correspondiera al amparo de la cobertura "Pérdida, robo y daños de equipaje" de llegar a producirse la pérdida definitiva.

No habrá lugar a esta prestación si la demora se produce en la provincia en la que el asegurado tiene domicilio habitual.

17. Demora de viaje.

Se garantiza el reembolso de los gastos reales que se produzcan por demora en transportes públicos sujetos a horarios establecidos, superior a 4 horas en la iniciación del viaje, previa presentación de las facturas correspondientes y del justificante de la demora, expedido por la compañía transportista y hasta un máximo de 39,07 Euros por hora y un límite de 468,79 Euros.

Quedan excluidas de esta prestación las indemnizaciones por demoras producidas en vuelos no regulares.

18. Gastos de anulación de viaje no iniciado.

Se garantiza el reembolso hasta un límite de 300,51 Euros, por los gastos de anulación de viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las Condiciones Generales de venta, según la legislación vigente de agencias de viajes, siempre que se anule el viaje antes de la finalización de cobertura de la presente póliza, después de la suscripción del seguro y contratación del viaje y por una de las causas siguientes:

Enfermedad o accidente que requiera hospitalización como mínimo de una noche, o inmovilización de al menos 8 días acreditada por certificación médica oficial, o fallecimiento del Asegurado, su cónyuge, hijos, padres o hermanos.

Asunto grave que afecte a la propiedad inmobiliaria del Asegurado y haga indispensable su presencia.

La solicitud de reembolso de gastos, deberá acompañarse de los oportunos certificados médicos o de daños; de las facturas originales del coste del viaje contratado, del justificante del pago de los gastos de anulación y del boletín de suscripción o de reserva o fotocopia del billete.

19. Transmisión de mensajes urgentes (derivados de las garantías)

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. a través de un servicio de 24 horas, aceptará y transmitirá mensajes urgentes de los Asegurados, siempre que éstos no dispongan de otros medios para hacerlos llegar a su destino y siempre que éstos sean consecuencia de una garantía cubierta por el contrato.

20. Pago de emergencia a hospitalizados

El asegurado recibirá ayuda en la gestión, e incluso un adelanto, para los pagos a servicios médicos que exijan garantía y/o adelanto de pago. LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se reserva a solicitar del asegurado algún tipo de aval o garantía que le asegure del cobro del anticipo.

En cualquier caso, las cantidades adelantadas deberán ser devueltas en el plazo máximo de 30 días.

II.- RELATIVOS AL VEHICULO Y A SUS PASAJEROS

1. Remolque en caso de avería o accidente Si el vehiculo sufre una inmovilización a causa de una avería o accidente, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. solicitará de su red la reparación "in situ" del vehiculo. De no ser posible LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se hará cargo del remolque, y rescate en su caso, hasta el concesionario más cercano asumiendo por ambos conceptos hasta un máximo de 180,30 Euros.

En caso de que la reparación requiera piezas de recambio, éstas serán a cargo del Asegurado.

2. Traslado de los asegurados en caso de inmovilización o sustracción del vehiculo.

En cada caso de inmovilización, superior a 24 horas o menos si transcurre una noche por medio, a causa de avería, accidente o sustracción del vehiculo asegurado, previa denuncia ante las autoridades competentes, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. ofrecerá a los pasajeros Asegurados la opción de:

a) Alojamiento. Pagar los gastos reales de alojamiento en hotel mientras dure la reparación, hasta un máximo de cuatro noches, y hasta un máximo de 60,10 Euros por pasajero Asegurado y día.

b) Traslado. Si la inmovilización se produce en España, trasladar a los pasajeros Asegurados por el itinerario más rápido hasta su lugar de origen o destino, por el importe máximo de 150,25 Euros por todos ellos. Si la inmovilización se produce en el extranjero, por más de 5 días, traslado de los pasajeros Asegurados hasta su lugar de origen en España, o de destino fuera de ella, siempre que esta distancia de destino sea menor o igual que a su domicilio habitual, por el itinerario más rápido y directo. Se utilizará para ello los medios de transporte público y privado como tren (primera clase), avión (clase turista) o vehiculo de alquiler (que queda condicionado a la aplicación de las disposiciones en vigor y a las disponibilidades locales, siendo en este caso los gastos de carburante y seguros opcionales a cargo del Asegurado).

3. Vehiculo de sustitución durante la inmovilización o sustracción del vehiculo

En caso de que el vehiculo haya sido sustraído o permanezca inmovilizado a causa de avería o accidente, sin que la reparación pueda finalizarse en el mismo día, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. pondrá a disposición de los pasajeros asegurados un vehiculo de alquiler mientras dure la reparación, con un límite de 5 días y por un importe máximo de 210 Euros. Esta garantía no será de aplicación si se ha optado por cualquiera de los servicios de la garantía anterior.

El vehiculo de alquiler está condicionado a la aplicación de las disposiciones legales o administrativas en vigor y a las disponibilidades locales, siendo los gastos de carburante y seguros opcionales a cargo de los pasajeros Asegurados.

4. Recuperación del vehiculo reparado o sustraído

Una vez reparado el vehiculo o recuperado éste tras su sustracción, si los pasajeros han sido previamente transportados conforme a la garantía "Traslado de los asegurados en caso de inmovilización o sustracción del vehiculo", LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. pondrá a disposición del asegurado o persona designada por él un billete de tren (primera clase) o de avión de línea regular (clase turista, para ir a recogerlo).

5. Búsqueda y expedición de piezas de repuesto

En caso de avería o accidente de circulación, cuando el taller donde éste reparándose el vehiculo no pueda encontrar, tras su búsqueda, las piezas nuevas indispensables para el funcionamiento del mismo, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se las suministrará por el medio más rápido bajo sujeción a legislaciones locales. El abandono de la fabricación de la pieza, su no disponibilidad en los canales habituales de distribución, así como los casos de fuerza mayor, pueden retrasar o hacer imposible la ejecución de este servicio. El asegurado tendrá que reembolsar a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. el precio de las piezas y los aranceles correspondientes, si los hubiera, siendo el resto de los gastos a cargo de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. podrá exigir un aval o garantía que cubra el valor de las piezas y sus aranceles.

6. Envío de un conductor

A) Si a causa de enfermedad o accidente, el asegurado queda imposibilitado para conducir su vehiculo y ninguno de los pasajeros que, en su caso, le acompañan, le puede reemplazar, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., previa autorización escrita del propietario del vehiculo, enviará un conductor cualificado para conducir el vehiculo y a los asegurados a su domicilio habitual en España a través del itinerario más rápido y directo. El salario y el viaje del conductor serán a cargo de LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., siendo por cuenta del asegurado los gastos de peaje, mantenimiento y carburante del vehiculo, así como los propios personales.

B) Si el asegurado prefiere designar un conductor, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se hará cargo del transporte del mismo desde el lugar de residencia del Asegurado hasta el lugar donde se encuentre el vehiculo y abonará 60,10 Euros por día en concepto de bolsa de viaje, mientras dure el retorno por el itinerario más rápido y directo al domicilio habitual del Asegurado.

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., quedando sometida a las legislaciones en materia de uso y circulación de vehiculos de motor de los países de tránsito, podrá no prestar este servicio si el vehiculo no cumple con los requisitos legales previstos en cada caso, o si el mismo presenta anomalías que impidan o desaconsejen su utilización. Si el vehiculo tiene más de 5 años el servicio se prestará únicamente en la modalidad B).

7. Custodia del vehiculo inmovilizado o sustraído y recuperado

Si LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. debe proceder al transporte del vehiculo inmovilizado o recuperado después de la sustracción, tomará a su cargo los gastos de custodia del vehiculo hasta un máximo de 90,15 Euros.

8. Reparación "in situ" (no sustitución) de parabrisas laminados
 Cuando el parabrisas laminado del vehiculo asegurado sufra un daño reparable tipo fisura, diana, o estrella, que no requiera la sustitución del mismo, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. enviará un técnico para su reparación. A este fin el técnico concertará la oportuna cita desplazándose al lugar que al asegurado más le convenga. LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. asumirá el coste total de la reparación, no así la sustitución del parabrisas si ello fuera necesario.

9. Transporte del vehiculo

Cuando por avería, accidente o sustracción del vehiculo asegurado, este no se encuentre en estado de circular y la inmovilización sea superior a 5 días (sin contar el tiempo empleado en el envío de piezas de recambio), LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. tomará a su cargo el transporte del vehiculo desde el taller donde se encuentre hasta un garaje designado por el asegurado próximo a su domicilio habitual.

Antes de cualquier transporte el Asegurado deberá a conocer a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., la

descripción de su vehiculo, mencionando los daños y averías que tenga, mediante escrito y dentro de las veinticuatro horas siguientes a la petición del transporte. Igualmente el Asegurado deberá dejar al guardián del vehiculo las llaves y documentación de éste.

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. no transportará el vehiculo si el valor real de éste en la fecha de solicitud del transporte, es inferior al precio del transporte. No obstante si el asegurado solicita la realización del mismo, abonará a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. la diferencia entre el coste del transporte y el valor real del vehiculo.

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. no asumirá ninguna responsabilidad civil o penal por los objetos o mercancías que se encuentren dentro del vehiculo transportado y fundamentalmente por aquellos que sean objeto de comercio ilegal o contrabando.

10. Inhabitabilidad de la caravana

En caso de inhabitabilidad de la caravana LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. abonará a los pasajeros asegurados los gastos de alojamiento en hotel, por el importe máximo de 30,05 Euros por persona Asegurada y hasta un máximo de 4 días consecutivos.

11. Abandono legal del vehiculo en el extranjero

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. asistirá en las gestiones para la realización del abandono legal del vehiculo en el extranjero, siendo los gastos derivados del abandono por cuenta del Asegurado.

12. Adelanto del importe de la fianza penal y/o de los gastos de asistencia jurídica (abogado y procurador) efectuados en el extranjero.

Si el Asegurado es encarcelado o procesado como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido en el extranjero, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. le concederá un anticipo equivalente al importe de la fianza penal exigida por las autoridades correspondientes, hasta un máximo de 12.020,24 Euros. LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. se reserva el derecho a solicitar aval o garantía del Asegurado que asegure el cobro del anticipo.

En cualquier caso las cantidades anticipadas deberán ser reintegradas a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. en el plazo máximo de 30 días.

13. Adelanto de los gastos de asistencia jurídica efectuados en el extranjero.

En aplicación de la garantía anterior, LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. abonará hasta un máximo de 2.404,05 Euros, para el pago en el extranjero de los honorarios de abogado y procurador surgidos como consecuencia de asistencia jurídica derivada de un accidente de circulación.

Si esta prestación estuviera cubierta por la Póliza de Seguros del vehiculo, la misma tendrá la consideración de anticipo rigiendo las mismas condiciones que en la garantía anterior.

14. Ayuda en Viaje

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. dispondrá para sus asegurados de un servicio gratuito e ininterrumpido de 24 horas todas los días del año, para facilitar todo tipo de información turística, de formalidades administrativas, de precauciones médicas, de condiciones de viaje y de vida social, etc. y cualquier otra que sea de utilidad para los asegurados.

EXCLUSIONES

EXCLUSIONES RELATIVAS A LAS PERSONAS
 Las presentes garantías cesarán en el momento que el Asegurado regrese a su domicilio habitual o lugar de residencia en España, o cuando haya sido repatriado, por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., hasta su domicilio o centro hospitalario cercano a éste.

Quedan excluidas con carácter general aquellas prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. y aquellas para las que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización.

Los extranjeros residentes en España o con domicilio de contratación de seguro en España, cuando viajen al extranjero y visiten su país de origen o de pasaporte vigente, recibirán en éste las mismas prestaciones que en un viaje por España.

A efectos de repatriación, será considerado domicilio en España el que figure en la contratación del seguro.

En cualquier caso quedan excluidas de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivadas de:

- Enfermedades, lesiones o afecciones preexistentes o crónicas, padecidas por el asegurado con anterioridad a la firma del Contrato o de su renovación o prórroga así como aquellas que se manifiesten durante la vigencia del mismo y con anterioridad al inicio del viaje.
- Renuncia, retraso o adelanto voluntario por parte del asegurado al traslado sanitario propuesto por LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. y acordado por su servicio médico.
- Enfermedades mentales, revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y aquellos casos en que el viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica. Asimismo, queda excluido el diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos, salvo que se trate de atención de carácter urgente, y siempre anterior al sexto mes.
- La participación del Asegurado en apuestas, desafíos o riñas.
- Las consecuencias derivadas de la práctica de deportes de invierno.
- La práctica de deportes en competición o competición motorizada (carrera o rally), así como la práctica de actividades peligrosas o de riesgo enumeradas a continuación:
 - Boxeo, halterofilia, lucha (en sus distintas clases), artes marciales, alpinismo con acceso a glacieres, deslizamiento en trineos, inmersión con aparatos respiratorios, espeleología y esquí con saltos de trampolín.
 - Deportes aéreos en general.
 - Deportes de aventura, tales como rafting, puenting, hidrospeed,

barranquismo y similares.

7. Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado.

8. Rescate de personas en montaña, sima, mar, o desierto.

9. Las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.

10. Actos dolosos del Tomador, Asegurado, o causahabiente de éstos.

11. Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente. La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.
 Movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza. Cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento que por su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad.

12. Quedan excluidos el hurto, el simple extravío, el dinero, las joyas, los documentos, el robo de equipaje u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.

Con independencia de lo anterior, quedan particularmente excluidas las siguientes situaciones:

- El traslado sanitario de enfermos o heridos originado por afecciones o lesiones que puedan ser tratadas "in situ".
- Los gastos de gafas y lentillas, así como la adquisición, implantación-sustitución, extracción y/o reparación de prótesis, piezas anatómicas y ortopédicas de cualquier tipo.
- El reembolso de los gastos médicos, quirúrgicos y farmacéuticos cuyo importe sea inferior a 30,05 Euros.

EXCLUSIONES RELATIVAS AL VEHICULO

Quedan excluidas con carácter general aquellas prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente a LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. y aquellas para las que no se hubiera obtenido conformidad. En los casos de sustracción del vehiculo, para tener derecho a los servicios prestados, será condición necesaria que las autoridades locales de policía hayan sido avisadas. Igualmente quedan excluidos de las garantías aseguradas los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivadas de:

- Participación del Asegurado en apuestas, desafíos o carreras, travesías organizadas o rallies, la circulación fuera de las vías públicas aptas para la circulación o la práctica de deportes todo terreno (trial, enduro, etc.).
- El reembolso de cualquier tipo de gasto por el robo de material, maletas y objetos personales que se encuentren en el vehiculo al igual que accesorios del mismo.
- Los originados a causa de la ingestión de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hubieran sido prescritos por facultativos.
- Conducción temeraria. Falta de carburante, aceites, y demás consumibles.
- Actos dolosos del tomador, asegurado, beneficiarios o causahabientes de éstos.
- Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente. La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.
- Movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza. Cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento que por su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad.

SERVICIOS CUBIERTOS

A.- SERVICIOS INFORMATIVOS

Servicios de Información Salud
 LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., a petición del cliente, proporcionará información relacionada con:

Centros hospitalarios nacionales: Información sobre Clínicas, Hospitales, Sanatorios.
 Centros extra-hospitalarios nacionales: Información sobre Centros de salud, Ambulatorios, Consultorios, Casas de Socorro existentes en territorio español.
 Colegios profesionales: Teléfonos y direcciones de los colegios profesionales españoles de Médicos, Farmacéuticos, Odontólogos, Enfermería, Fisioterapeutas, ópticos. Asociaciones y fundaciones nacionales: de profesionales, de usuarios y pacientes: direcciones y teléfonos. Direcciones y teléfonos de Organismos sanitarios públicos: Ministerio de Sanidad y Consumo...
 Instituciones Académicas: Direcciones y teléfonos de instituciones académicas sanitarias nacionales tales como Facultades, Reales Academias, Escuelas...
 Farmacias: información, dirección y teléfonos de farmacias por ciudades. También se facilitarán farmacias de guardia. Centros de vacunación: información sobre vacunas recomendadas y obligatorias que se exigen en los distintos países del mundo, así como de los centros de vacunaciones dentro del territorio nacional autorizados por la O.M.S. (direcciones y teléfonos).
 Aseguradoras médicas: direcciones y teléfonos Organismos sanitarios internacionales: información de los organismos sanitarios internacionales ubicados en territorio nacional.
 Información sobre medicamentos y equivalencias en el extranjero. Requisitos sanitarios de entrada según país de destino.

Servicios de Información de Ocio

LEGALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., a petición del cliente, proporcionará información relacionada con:

Cartelera de espectáculos: información sobre cartelera de cines nacionales (direcciones y teléfonos), cartelera de teatros, información espectáculos tales como: circos, toros, shows, lugar de celebración de conciertos, precio de la entrada ...

MANTENGA ESTE CERTIFICADO EN LUGAR CONOCIDO POR USTED

ESTE CERTIFICADO ANULA Y REEMPLAZA A LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON ANTERIORIDAD

Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de proceder a la extinción de este seguro en cualquier momento, sin que el establecimiento del mismo suponga, por tanto, compromiso alguno de continuidad indefinida.